

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; La Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, Informe N° 227-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 230-SGDS-MDP/E del 26/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP; "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, cuyo presupuesto total asciende a la suma **S/. 1,199,866.00 soles** que incluye Costo Directo por S/. 1,017,465.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 121,301.00 nuevos soles, Gastos De Supervisión por S/. 31,100.00, Elaboración De Expediente Técnico por S/. 15,000.00, Gastos de Liquidación por S/. 15,000.00; con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego con la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP/E-C de fecha 29/11/2018 se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 210 días calendarios (07 meses) adicionales, con la causal de caso fortuito y/o fuerza mayor, contados a partir del 02 de mayo al 30 de noviembre del 2018, así mismo se ha Aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con la causa de mayores metrados, para la ejecución y conclusión del PIP, por el monto de Setenta mil con 00/100 soles (**S/. 70,000.00**), que representa un 5.83% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **S/. 1,269,866.00 soles**.

Que, mediante Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato N° 0217-2018-LOG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, el Prof. Romel Ciro Cjuno Florez, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", el cual según la revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, más el presupuesto de ampliación que asciende a S/ 70,000.00 y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 1,235,926.67 soles, el avance físico general asciende al 97.33%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, y que el costo real del proyecto asciende al monto de S/ 1,233,926.67 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 230-SGDS-MDP/E de fecha 26/12/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1,235,926.67, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por la Liquidadora contratada Ing. Dina Yeny Alanoca Gonzales, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32 %
Gastos Generales	204,853.00	156,831.40	76.56 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



TOTALES :	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33 %
-----------	--------------	--------------	---------

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 1,235,926.67 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles), que representa el 97.33 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 33,939.33 soles, más un equivalente por adquisición de activos fijos por S/. 2,000.00 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto asciende al monto total de S/ 1,233,926.67 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018, en un monto ascendente a la suma Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles (S/. 1,235,926.67), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el período de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Desarrollo Social
- S.G. de Servicios Públicos.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mmr.



Sr. Fredi Roland Gambarelli Luzarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO:

VISTOS; La Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, Informe N° 227-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 230-SGDS-MDP/E del 26/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP; "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, cuyo presupuesto total asciende a la suma **S/. 1,199,866.00 soles** que incluye Costo Directo por S/. 1,017,465.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 121,301.00 nuevos soles, Gastos De Supervisión por S/. 31,100.00, Elaboración De Expediente Técnico por S/. 15,000.00, Gastos de Liquidación por S/. 15,000.00; con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego con la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP/E-C de fecha 29/11/2018 se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 210 días calendarios (07 meses) adicionales, con la causal de caso fortuito y/o fuerza mayor, contados a partir del 02 de mayo al 30 de noviembre del 2018, así mismo se ha Aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con la causa de mayores metrados, para la ejecución y conclusión del PIP, por el monto de Setenta mil con 00/100 soles (**S/. 70,000.00**), que representa un 5.83% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **S/. 1,269,866.00 soles**.

Que, mediante Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", según al Contrato N° 0217-2018-LOG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, el Prof. Romel Ciro Cjuno Florez, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", el cual según la revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, más el presupuesto de ampliación que asciende a S/ 70,000.00 y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 1,235,926.67 soles, el avance físico general asciende al 97.33%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, y que el costo real del proyecto asciende al monto de S/ 1,233,926.67 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 230-SGDS-MDP/E de fecha 26/12/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1,235,926.67, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por la Liquidadora contratada Ing. Dina Yeny Alanoca Gonzales, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSION REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32 %
Gastos Generales	204,853.00	156,831.40	76.56 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000036



TOTALES :	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33 %
-----------	--------------	--------------	---------

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 1,235,926.67 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles), que representa el 97.33 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 33,939.33 soles, más un equivalente por adquisición de activos fijos por S/. 2,000.00 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto asciende al monto total de S/ 1,233,926.67 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018, en un monto ascendente a la suma Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles (S/. 1,235,926.67), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Desarrollo Social
- S.G. de Servicios Públicos.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mmr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882

ESPINAR - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000035



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; La Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, Informe N° 227-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 230-SGDS-MDP/E del 26/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP; "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, cuyo presupuesto total asciende a la suma **S/. 1,199,866.00 soles** que incluye Costo Directo por S/. 1,017,465.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 121,301.00 nuevos soles, Gastos De Supervisión por S/. 31,100.00, Elaboración De Expediente Técnico por S/. 15,000.00, Gastos de Liquidación por S/. 15,000.00; con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego con la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP/E-C de fecha 29/11/2018 se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 210 días calendarios (07 meses) adicionales, con la causal de caso fortuito y/o fuerza mayor, contados a partir del 02 de mayo al 30 de noviembre del 2018, así mismo se ha Aprobado la Ampliación de Presupuesto N° 01 con la causa de mayores metrados, para la ejecución y conclusión del PIP, por el monto de Setenta mil con 00/100 soles (**S/. 70,000.00**), que representa un 5.83% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **S/. 1,269,866.00 soles**.

Que, mediante Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato N° 0217-2018-LOG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, el Prof. Romel Ciro Cjuno Florez, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, más el presupuesto de ampliación que asciende a S/ 70,000.00 y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 1,235,926.67 soles, el avance físico general asciende al 97.33%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, y que el costo real del proyecto asciende al monto de S/ 1,233,926.67 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 230-SGDS-MDP/E de fecha 26/12/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1,235,926.67, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por la Liquidadora contratada Ing. Dina Yeny Alanoca Gonzales, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32 %
Gastos Generales	204,853.00	156,831.40	76.56 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



TOTALES :	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33 %
-----------	--------------	--------------	---------

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 1,235,926.67 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles), que representa el 97.33 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, más un equivalente por adquisición de activos fijos por S/. 2,000.00 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto asciende al monto total de S/ 1,233,926.67 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018, en un monto ascendente a la suma Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles (S/. 1,235,926.67), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Desarrollo Social
- S. G. de Servicios Públicos.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mmr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; La Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, Informe N° 227-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 230-SGDS-MDP/E del 26/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP; “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, con Código SNIP 349522, cuyo presupuesto total asciende a la suma **S/. 1,199,866.00 soles** que incluye Costo Directo por S/. 1,017,465.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 121,301.00 nuevos soles, Gastos De Supervisión por S/. 31,100.00, Elaboración De Expediente Técnico por S/. 15,000.00, Gastos de Liquidación por S/. 15,000.00; con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego con la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP/E-C de fecha 29/11/2018 se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 210 días calendarios (07 meses) adicionales, con la causal de caso fortuito y/o fuerza mayor, contados a partir del 02 de mayo al 30 de noviembre del 2018, así mismo se ha Aprobado la **Ampliación de Presupuesto N° 01** con la causa de mayores metrados, para la ejecución y conclusión del PIP, por el monto de Setenta mil con 00/100 soles (**S/. 70,000.00**), que representa un 5.83% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **S/. 1,269,866.00 soles**.

Que, mediante Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, según al Contrato N° 0217-2018-LOG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, el Prof. Romel Ciro Cjuno Florez, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco”, el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, cuyo presupuesto asignado es de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, más el presupuesto de ampliación que asciende a S/ 70,000.00 y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 1,235,926.67 soles, el avance físico general asciende al 97.33%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, y que el costo real del proyecto asciende al monto de S/ 1,233,926.67 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 230-SGDS-MDP/E de fecha 26/12/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera de Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, con un presupuesto base de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1,235,926.67, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco”, con Código SNIP 349522, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por la Liquidadora contratada Ing. Dina Yeny Alanoca Gonzales, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32 %
Gastos Generales	204,853.00	156,831.40	76.56 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



TOTALES :	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33 %
-----------	--------------	--------------	---------

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 1,235,926.67 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles), que representa el 97.33 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 33,939.33 soles, más un equivalente por adquisición de activos fijos por S/. 2,000.00 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto asciende al monto total de S/ 1,233,926.67 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018, en un monto ascendente a la suma Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles (S/. 1,235,926.67), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Desarrollo Social
- S.G. de Servicios Públicos.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.
- FRGL/mr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; La Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, Informe N° 227-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 230-SGDS-MDP/E del 26/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP; "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, cuyo presupuesto total asciende a la suma **S/. 1,199,866.00 soles** que incluye Costo Directo por S/. 1,017,465.00 nuevos soles, Gastos Generales por S/. 121,301.00 nuevos soles, Gastos De Supervisión por S/. 31,100.00, Elaboración De Expediente Técnico por S/. 15,000.00, Gastos de Liquidación por S/. 15,000.00; con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses); la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego con la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP/E-C de fecha 29/11/2018 se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con carácter excepcional por 210 días calendarios (07 meses) adicionales, con la causal de caso fortuito y/o fuerza mayor, contados a partir del 02 de mayo al 30 de noviembre del 2018, así mismo se ha Aprobado la **Ampliación de Presupuesto N° 01** con la causa de mayores metrados, para la ejecución y conclusión del PIP, por el monto de Setenta mil con 00/100 soles (**S/. 70,000.00**), que representa un 5.83% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP/E-C de fecha 29/04/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de **S/. 1,269,866.00 soles**.

Que, mediante Carta N° 001-2018-DYAG de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", según al Contrato N° 0217-2018-LOG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS de fecha 14/12/2018, el Prof. Romel Ciro Cjuno Florez, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", el cual según Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por Informe N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", cuyo presupuesto asignado es de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, más el presupuesto de ampliación que asciende a S/ 70,000.00 y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de S/. 1,235,926.67 soles, el avance físico general asciende al 97.33%, reflejando un saldo presupuestal de S/ 33,939.33 soles, y que el costo real del proyecto asciende al monto de S/ 1,233,926.67 soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 230-SGDS-MDP/E de fecha 26/12/2018, el señor Sub Gerente de Desarrollo Social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con un presupuesto base de S/. 1,199,866.00 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1,235,926.67, adjuntando el expediente de la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", con Código SNIP 349522, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por la Liquidadora contratada Ing. Dina Yeny Alanoca Gonzales, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSION REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32 %
Gastos Generales	204,853.00	156,831.40	76.56 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



TOTALES :	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33 %
-----------	--------------	--------------	---------

Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 1,235,926.67 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles), que representa el 97.33 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 33,939.33 soles, más un equivalente por adquisición de activos fijos por S/. 2,000.00 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto asciende al monto total de S/ 1,233,926.67 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco”, con Código SNIP 349522, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018, en un monto ascendente a la suma Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 67/100 soles (S/. 1,235,926.67), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- S. G. de Desarrollo Social
- S.G. de Servicios Públicos.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Asesoría Legal
- Archivo.

FRGL/mr.



Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



Resolución No. 392-2018-27-12-18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



000029

INFORME N° 230-SGDS-MDP/E

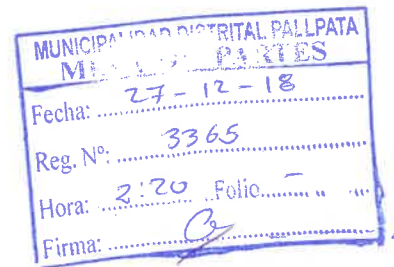
PARA : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Prof. Romel Ciro Cjuno Florez
Sub Gerente de Desarrollo Social

REFERENCIA : INFORME N°249-A-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 230-SGDS-MDP/E

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, ESPINAR-CUSCO".

FECHA : Pallpata, 26 de Diciembre del 2018.



Previo cordial saludo, solicito a través de su despacho se ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, ESPINAR-CUSCO". El cual se desagrega de la siguiente manera:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

- PRESUPUESTO BASE S/. 1,199,866.00 (Expediente Técnico aprobado con resolución de alcaldía N° 0129-2016-MDP/E-C)
- ✓ PRESUPUESTO VALORIZADO S/. 1,237,076.67 (Costo Directo)
- ✓ VALORIZACIÓN TOTAL S/. 826,311.88 (Costo Total)
- ✓ MAYORES METRADOS S/. 307,122.77
- ✓ ADICIONAL DE OBRA S/. 103,641.97
- ✓ DEDUCTIVO DE OBRA S/. 20,114.78
- TOTAL VALORIZADO S/. 1,237,076.67

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- PRESUPUESTO EJECUTADO S/ 1,235,926.67
- Ejecución Financiera 2016, 2017 y 2018 S/ 1,235,926.67
- TOTAL GASTOS FINANCIERO S/ 1,235,926.67 (Fuente Liquidación Financiera)

Para lo cual solicito se realice la aprobación de la Resolución del expediente de liquidación técnica y Financiera en base al resumen presentado.

Se adjunta:

INFORME N°249-A-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 230-SGDS-MDP/E

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000028

INFORME N° 249-A-2018-CONTA-MDP/E-C.



A : Prof. Alex Garcia Carrasco.
Gerente Municipal.

DE : CPC. Jesús Quispe Condori.
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ASUNTO : INFORME DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN
EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE
PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO".

FECHA : Pallpata, 14 de Diciembre del 2018.

Previo un cordial saludo la presente es con la finalidad de remitir la información financiera del siguiente Proyecto :

ANTECEDENTES :

La Municipalidad Distrital de Pallpata, ha considerado la realización de una serie de Proyectos de Inversión Pública y Actividades en el Distrito, correspondiente al Año Fiscal 2016, 2017 y 2018, dentro de las que se ubica la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO"; bajo la Modalidad de Administración Directa ; Aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0129-2016-MDP/E-C, de fecha 29 de abril del 2016, con un presupuesto aprobado de S/. 1,199,866.00 (Un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 Soles).

DATOS GENERALES.

SECTOR	:	GOBIERNOS LOCALES.
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.
UNIDAD EJECUTORA	:	300744.
FUNCIÓN	:	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	:	ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	:	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
PROGRAMA	:	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA , PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO.
ACTIVIDAD/OBRA	:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

DE GERENCIA MUNICIPAL
PARA G. A.



Atiéndase en lo que corresponde
afortunadamente previa verificación
del documento de documentación
bajo responsabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000027

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA.
UBICACIÓN.		
- Distrito	:	Pallpata
- Provincia	:	Espinar
- Región.	:	Cusco
META –AÑO PRESUPUESTAL	:	<u>0072 (2016) 0004 (2017) 0004(2018).</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS .
RUBRO	:	18 CANON SOBREN CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO .
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO.
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/ 1, 199,866.00 Soles. R.A. NRO. 0129-2016-MDP/E-C.
AMPLIACION DE PRESUPUESTO	:	S/. 70,000.00 Soles. R.A. NRO. 046-2018-MDP/E-C
PRESUPUESTO TOTAL	:	----- S/ 1, 269,866.00 soles. =====
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/ 1, 235,926.67 soles. -----
SALDO	:	S/ 33,939.33 soles. =====
COSTO REAL DEL PROYECTO	:	S/ 1, 233,926.67 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	720 días calendarios.
FECHA DE INICIO	:	02 de Mayo del 2016.
FECHA DE CULMINACION	:	30 de noviembre de 2018
ENCARGADO DE SUB GERENCIA	:	PROF. ROMEL CIRO CJUNO FLORES
RESIDENTE DEL PROYECTO.	:	ING. GUIDO CUADROS GORDILLO

De la revision realizada existen las siguientes

OBSERVACIONES:

- Falta comprobantes de pago N° 1829 – SIAF 1664
- Falta comprobante de pago N° 030 –SIAF 2380
- Falta Comprobante de pago N° 241 – SIAF 2236



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000026

CONCLUSION:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE LA EJECUCION
COSTO DIRECTO	1,065,013.00	1,079,095.27	101.32%
GASTOS GENERALES	204,853.00	156,831.40	76.56%
T OTALES SI.	1,269,866.00	1,235,926.67	97.33%

- Existen adquisicion de activos fijos importe que asciende a S/. 2,000.00 Soles.
- **El costo Real del Proyecto asciende a S/. 1,233,926.67 Soles**

RECOMENDACIONES.

- Las deudas previa revision final debera de cancelarse en su totalidad.
- La Oficina de Contabilidad debera realizar la reclasificacion contable a traves de NOTA DE CONTABILIDAD de construccion en curso a edificios y estructuras.
- Reclasificar la adquisicion activos fijos.

Por lo tanto Señor Gerente tomando en consideracion las observaciones antes indicar si es procedente y/o, improcedente, asi mismo y la Sub Gerencia de Desarrollo Social debera presentar el informe final para proseguir el tramite. Es cuanto informo a usted.




Jesus Quispe Condori
2013-04-04
UNIDAD DE CONTABILIDAD
DISTRITO DE PALLPATA

07

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 227-2018-MDP-C/SGDS

A : Prof. Alex García Carrasco
Gerente Municipal

C.C. : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Prof. Romel Ciro Cjuno Florez
Sub Gerente de Desarrollo Social

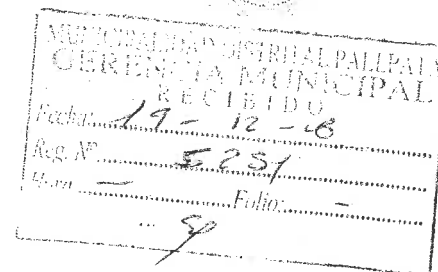
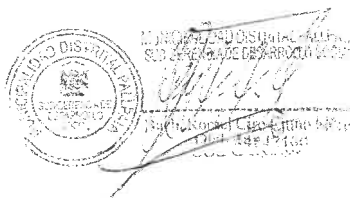
ASUNTO : ALCANZO EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, ESPINAR-CUSCO"

FECHA : Pallpata, 17 de diciembre del 2018

Previo cordial saludo, remito a su despacho el Expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, ESPINAR-CUSCO", para que pueda ser derivado al comité técnico de Revisión y Evaluación de Expediente de Liquidación técnica y financiera, para su informe respectivo a la brevedad.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo por la atención prestada aprovecho de la ocasión para reiterarle muestras de mi especial consideración.

Atentamente,





UNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y
SERVICIOS PÚBLICOS



000024

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 227-A-2018-MDP-C/SGDS

A : COMITÉ TÉCNICO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE
EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

DE : Prof. Romel Ciro Cjuno Florez
Sub Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Ficha Técnica de Evaluación de Liquidación del Proyecto
"Mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el
centro poblado de Hector Tejada, distrito de Pallpata, Espinar-Cusco"

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0157-2018/GM-MDP/E-C

FECHA : Pallpata, 14 de diciembre del 2018

Previo cordial saludo, remito a vuestro despacho la ficha técnica de la revisión y evaluación técnica realizada a la liquidación del proyecto "Mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el centro poblado de Hector Tejada, distrito de Pallpata, Espinar-Cusco", para su respectivo visto bueno.

Es todo cuanto informo, para el trámite que corresponda. Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarles muestras de mi especial consideración.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]

Recabido

27/12/18

[Handwritten signature]

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO – ADMINISTRACIÓN DIRECTA

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
1. DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Proyecto	Mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el centro poblado de Hector Tejada, distrito de Pallpata, Espinar – Cusco.
Código SNIP	349522
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDP-E-C
Resolución de ampliación de plazo y presupuesto	Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MDP-E-C
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Directa
Financiamiento: - Entidad Financiante - Fuente de financiamiento - Certificación presupuestal - Importe asignado	Municipalidad Distrital de Pallpata Canon Si S/. 1,199,866.00
Ampliación presupuestal	S/. 70,000.00
Presupuesto Ejecutado	S/. 1,237,076.67
Presupuesto de obra + Ampliación Presupuestal	Si existe ampliación presupuestal
Plazo de ejecución	720 días calendarios
Inicio plazo de proyecto (cuaderno de obra)	02 de mayo del año 2016
Termino de proyecto (cuaderno de obra)	30 de abril del año 2018
Ampliación de plazo	210 días calendarios
Termino de proyecto (ampliación plazo)	30 de noviembre del 2018
Encargo de ejecución de proyecto:	
- Entidad encargante - Entidad encargada de ejecución	Municipalidad Distrital de Pallpata Municipalidad Distrital de Pallpata – Sub Gerencia de Desarrollo Social
Residente - Nombre y Apellido - Colegiatura - Inicio de servicio - Culminación de servicio	- Blgo. Gelberth Efraín Carrilo Supo - CBP 8711 - Mayo del 2016 a Junio del 2018 Guido Cuadros Gordillo CAP 4932 - Julio a Noviembre del 2018
Supervisor/Inspector - Nombre y Apellido - Colegiatura - Inicio de servicio - Culminación de servicio	No se tuvo supervisor de obra

Situación actual del proyecto	Liquidación culminada / Transferir y cerrar proyecto.
Acta de Término de proyecto	30 de Noviembre del 2018
Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: - Monto - Fecha - Resolución de aprobación	S/. 1,237,067.67 NOVIEMBRE DEL 2018 EN TRAMITE
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO EJECUTADO: La Municipalidad Distrital de Pallpata, tras la necesidad de brindar a los pobladores del Distrito de Pallpata, un mejor servicio de seguridad ciudadana en la disminución de casos de delincuencia en las zonas urbana y rural en el distrito de Pallpata; es que la Municipalidad Distrital de Pallpata consideró la ejecución del proyecto de mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana, contratando personal capacitado para la realización de trabajos de resguardo vecinal, comunal, rural; a su vez capacitando al personal contratado para la adecuada realización de sus labores con el intercambio de experiencias exitosas en otras localidades mediante pasantías, capacitaciones y encuentros macroregionales, a su vez implementando equipos de seguridad para el trabajo diario del personal de seguridad. Todo ello en favor de la seguridad y resguardo de la población del distrito de Pallpata. De esta manera se tuvo la disminución de casos de delincuencias y atenciones oportunas en actos vandálicos que pudieron suscitarse durante la ejecución del proyecto en favor de la población del distrito de Pallpata, brindando un servicio eficiente en sus labores encomendadas. El proyecto contó con la contratación del personal de seguridad vecinal, seguridad comunal, coordinador para conformación de juntas vecinales y rondas campesinas, residente de obra, asistente administrativo, mas no se contó con supervisor de proyecto.	

Fuente:

Elaborado por: Liquidación Técnica Financiera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO.
GERENCIA MUNICIPAL
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



MEMORANDUM N° 0157-2018/GM-MDP/E-C.

DE : Prof. Alex García Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

A : COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE
EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA

ASUNTO : REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICA Y
FINANCIERA.

FECHA : Pallpata, 19 de diciembre del 2018

Mediante el presente documento se **DISPONE**, a los funcionarios del COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERA, hacer la Revisión y Evaluación del Expediente de Liquidación de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO" mediante esta Gerencia se sugiere revisar dicho expediente en la brevedad posible, bajo responsabilidad.

INFORME N° 227-2018-MDP-C/SGDS.

Es cuanto solicito a ustedes, para su trámite correspondiente

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
Prof. Alex García Carrasco
DNI: 24889817
GERENTE

*GM
*Archivo

Pallpata, 14 de diciembre del 2018

000020

CARTA N° 001-2018-DYAG

Señor:

FREDI ROLAND GAMBARINI LAZARTE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Presente. -

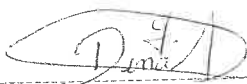
De mi mayor consideración

Mediante la presente me dirijo a Ud. para hacer alcance de la liquidación técnica financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"**, para su respectiva revisión por el área competente; el mismo que consta de lo siguiente:

- ✓ Liquidación Técnica (04 archivadores)
 - Anexo - Informes de conformidad de proyecto (13 archivadores)
- ✓ Liquidación Financiera (05 archivadores)

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención al presente a fin de concluir con el servicio solicitado.

Atentamente.



DINA YENNI ALAROCA GONZALES
INGENIERO ECONOMISTA
CIP N° 199751

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
UNIDAD DE PARTES	
Fecha:	14-12-18
Reg. N°:	3411
Hora:	4:00
Folio:	
Firm:	

ACTA DE CONCILIACION DE LIQUIDACION FINANCIERA ENTRE CONSULTORIA DE LIQUIDACIONES Y LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO *
EJECUCION AÑO 2016 META 0072 AÑO 2017 META 0004 AÑO 2018 META 0004

CLASIF. DE GASTOS	DENOMINACION	POR LA UNIDAD DE LIQUIDACIONES				POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD			
		2016	2017	2018	TOTAL	2016	2017	2018	TOTAL
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000.00	6,500.00	21,500.00		15,000.00	6,500.00	21,500.00
26.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,765.00	31,155.90		33,920.90	2,765.00	31,155.90		33,920.90
26.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	352,170.00	219,075.00		571,245.00	352,170.00	219,075.00		571,245.00
26.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		59,849.84	266,797.43	326,647.27		59,849.84	266,797.43	326,647.27
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		924.00	5,048.50	5,972.50		924.00	5,048.50	5,972.50
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		156,150.00	106,491.00	262,641.00		156,150.00	106,491.00	262,641.00
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			14,000.00	14,000.00			14,000.00	14,000.00
	TOTAL	0.00	354,935.00	482,154.74	1,235,926.67	0.00	354,935.00	482,154.74	1,235,926.67

ADICIONES Y/O DEDUCCIONES

PARA DETERMINAR EL GASTO FINANCIERO

* SE DEDUCE DEL GASTO EJECUTADO, EL EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS QUE SON PATRIMONIZADOS COMO ACTIVOS FIJOS S/. 2,000.00

PARA DETERMINAR EL COSTO REAL DEL PROYECTO

* SE DEDUCE DEL GASTO FINANCIERO, LAS NEAS POR SALDOS DE OBRA EN ESTE CASO NO EXISTE.

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO		(-) EQUIPAM. B. DURADEROS		BIEN. NO DEF. SUJET. A CONT.		GASTO FINANCIERO		+ GASTOS D. CAJA CHICA		DEVOLUCION T-6		GTO. FINANCIERO REAL		(+) PECOSA		(-) NEA		COSTO REAL DEL PROYECTO	
	EJECUTADO		B. DURADEROS		SUJET. A CONT.		FINANCIERO		CAJA CHICA		T-6		REAL		PECOSA		NEA		DEL PROYECTO	
EJECUCION 2016	354,935.00		0.00		0.00		354,935.00		0.00		0.00		354,935.00						354,935.00	
EJECUCION 2017	482,154.74						482,154.74						482,154.74						482,154.74	
EJECUCION 2018	398,836.93		2,000.00		0.00		396,836.93		0.00		0.00		396,836.93						396,836.93	
TOTAL EJECUCION	1,235,926.67		2,000.00		0.00		1,233,926.67		0.00		0.00		1,233,926.67		0.00		0.00		1,233,926.67	

IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

1,233,926.67

COSTO REAL DEL PROYECTO

1,233,926.67

[Firma]
CPC Elizabeth M. Yavarico Morrey
MAT. No 1056

CONSULTORIA DE LIQUIDACIONES

[Firma]
Jefe de Contabilidad
Jefe de Contabilidad
Jefe de Contabilidad

UNIDAD DE CONTABILIDAD

0000019